
EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA CUAL SE IMPUSIERON A LA EMPRESA ASESORÍA SERVICIO Y SUMINISTRO S.A. DE C.V., SANCIONES ADMINISTRATIVAS E INHABILITACIÓN TEMPORAL.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Contraloría Interna.

Mediante resolución de fecha 31 de agosto del 2005, emitida por la Contraloría Interna del Instituto Federal Electoral en el expediente administrativo No. CI/PSP/020/2004, se determinó que la empresa Asesoría Servicio y Suministro S.A. de C.V., vulneró disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al haber proporcionado a este Instituto información apócrifa respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales, derivado de la invitación a cuando menos tres personas nacional No. IR-N-IFE-071/2003 convocado por este Instituto para la adquisición e instalación de un sistema de circuito cerrado de televisión y sistema de control de acceso”, por lo que con fundamento en los artículos 53 segundo párrafo, 59 y 60 Fracción IV de la citada Ley, en relación con lo que establece el punto 6.1 inciso d) de las bases del referido procedimiento concursal, se le impusieron a la mencionada empresa las sanciones administrativas consistentes en multa equivalente a \$65,475.00 (Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco Pesos, 00/100 M.N.) e inhabilitación temporal por un término de tres meses para participar en los procesos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones invocada.

México, D.F., a 31 de agosto de 2005.- El Contralor Interno, **Mario Espínola Pinelo**.- Rúbrica.